



**ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR”.**

Bogotá, junio de 2026

**1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO**

**1.1. ASPECTO GENERAL**

El Club Militar es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es proveer servicios de bienestar y recreación al personal de oficiales de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional; los servicios ofrecidos están enmarcados con altos estándares de calidad.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Dirección del Club Militar, para el cumplimiento de la misión en brindar bienestar a sus socios y beneficiarios, con la prestación de un óptimo servicio a nivel de sus hoteles, habitaciones y cabañas, que garanticen llenar las expectativas de los usuarios generando una herramienta de apoyo a la gestión misional de la Entidad.

De acuerdo con el decreto 4018 de 2008 en el artículo 7°, le corresponde ente otras funciones la de realizar y controlar las acciones requeridas para la compra de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Club, incluidas las sedes vacacionales.

A nivel técnico el Club Militar, requiere garantizar un servicio de calidad en las cajas de facturación POS y de los equipos de cómputo que sirven para la operación administrativa de la entidad acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la **REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CLUB MILITAR.**

El Club Militar requiere fortalecer la infraestructura de respaldo eléctrico que soporta los sistemas tecnológicos institucionales, mediante la adquisición, reparación y puesta en operación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS), con el fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos y proteger los equipos frente a variaciones, picos y fallas en el suministro de energía eléctrica.

Actualmente, algunos de los equipos UPS instalados en la sede principal presentan fallas derivadas de su operación continua durante largos periodos de tiempo (24 horas al día), evidenciándose deterioro en componentes críticos como tarjetas electrónicas de control y degradación o cristalización en los bancos de baterías. Estas condiciones reducen significativamente la capacidad de respaldo energético y aumentan el riesgo de interrupciones abruptas del servicio eléctrico en los equipos tecnológicos, por lo cual se hace necesario adelantar actividades de reparación y mantenimiento correctivo en aquellos equipos que



CLUB MILITAR

**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 2 de 50

técnicamente puedan ser recuperados, así como la adquisición de nuevas unidades UPS que permitan garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico de respaldo.

La ausencia o el mal funcionamiento de estos sistemas de respaldo puede generar afectaciones graves en la infraestructura tecnológica institucional, tales como daños en servidores, equipos de red, sistemas de almacenamiento y estaciones de trabajo, así como pérdida o corrupción de información crítica para la operación del Club Militar.

Adicionalmente, se identificó que las sedes Paipa (Boyacá) y Las Mercedes – Nilo (Cundinamarca) actualmente no cuentan con equipos UPS instalados como mecanismo de contingencia frente a interrupciones del suministro eléctrico. Esta situación incrementa el riesgo de pérdida de información, interrupción de servicios institucionales y posibles afectaciones a los sistemas de información en caso de presentarse cortes de energía.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso orientado a la compra de nuevas UPS y la reparación de las UPS existentes que aún sean técnicamente recuperables, con el propósito de garantizar la estabilidad eléctrica, la protección de los activos tecnológicos y la continuidad de la operación institucional en las diferentes sedes del Club Militar.

En virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de contratación pública y en los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes con el fin de identificar si los bienes y servicios requeridos en el presente proceso de contratación se encuentran disponibles a través de dicho mecanismo.

Como resultado de esta revisión, se evidenció la existencia del Acuerdo Marco de Precios para Soluciones de Videovigilancia y sus mantenimientos, el cual incluye dentro de su portafolio algunos sistemas UPS asociados a soluciones de seguridad electrónica. No obstante, dicho acuerdo únicamente contempla UPS de 10 KVA, mientras que la Entidad requiere adicionalmente UPS de 6 KVA, de 3KVA, de 2KVA, de 1KVA, las cuales no se encuentran incluidas dentro del catálogo del referido acuerdo.

Adicionalmente, el citado Acuerdo Marco se encuentra diseñado para atender soluciones integrales de videovigilancia (CCTV) y sistemas de seguridad electrónica, por lo que durante el proceso de simulación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente se exige seleccionar segmentos asociados a soluciones de videovigilancia, condición que no corresponde a la necesidad institucional, toda vez que los equipos UPS requeridos por el Club Militar están destinados principalmente a soportar infraestructura tecnológica, centros de datos, equipos de red y estaciones de trabajo administrativas, y no a sistemas de CCTV.



Por otra parte, como parte del análisis previo del proceso, la Entidad realizó un estudio de mercado, mediante el cual se identificó que los precios ofertados dentro del mencionado Acuerdo Marco resultan significativamente superiores a los valores promedio del mercado para equipos con características técnicas similares a las requeridas, lo cual afecta los principios de economía y eficiencia en el gasto público.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios vigente no cubre la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad ni responde al propósito funcional del presente proceso, se concluye que dicho instrumento no resulta aplicable para satisfacer la necesidad identificada. Por lo anterior, el Club Militar adelantará el presente proceso mediante la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Dado lo anterior y analizando la existencia actual de los equipos UPS, el Club tiene la necesidad de adquirir nuevos equipos de UPS con el fin de reforzar el suministro de alimentación eléctrica regulada y a la vez sustituir equipos que por su uso y antigüedad ya presentan un funcionamiento precario por su obsolescencia tecnológica y desgaste.



Necesidad para compra de UPS:

Sede Principal

- Guardalino 5 piso Ups de 2 KVA
- Guardalino Hab. 326 Ups de 2 KVA
- Tenis Ups de 1 KVA
- Comedor Principal Ups de 10 KVA
- Of. Mantenimiento Ups de 10 KVA
- Oficina de seguridad (Cámaras) Ups de 5 KVA

Sede Las Mercedes

- Restaurante Porto Fino – UPS de 3 KVA
- Punto de Venta Tobogán – UPS de 3 KVA



- Oficina de Deportes – UPS de 3 KVA
- Oficina de Talento Humano – UPS de 10 KVA
- Capilla – UPS de 1 KVA
- Cuatro (4) UPS para Barrio Santafé – UPS de 1 KVA
- Cuatro (4) UPS para Barrio Veracruz – UPS de 1 KVA
- Tres (3) UPS para Barrio Joaquín París – UPS de 1 KVA

#### Sede Sochagota

- Datacenter UPS de 10 KVA
- Tres (03) Racks cabañas UPS de 1 KVA
- Salón centro de convenciones UPS de 5 KVA

Por tanto, de acuerdo al presupuesto asignado se cubre la necesidad de adquisiciones de UPS nuevas, en un 45%.

### **1.2. OBJETO A CONTRATAR**

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

### **1.3. ESTUDIO DEL SECTOR**

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES - Versión 3 actualizado a 25 de septiembre de 2025, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

### **ASPECTOS ECONÓMICOS.**

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la SUPERSOCIEDADES, el



actual proceso contractual se encuentra clasificado en el Macro sector - servicios. Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en las siguientes actividades:

| <b>CIIU</b> | <b>Descripción actividades económicas (Código CIIU)</b>  |
|-------------|--|
| 4651        | Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática                  |
| 4742        | Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados |

La actividad del sector de servicios para las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario o sector servicios que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, los elementos de seguridad, publicidad, el turismo, etc.

La demanda de este tipo de servicios a través de entidades estatales está determina por la necesidad contar con los productos, como es el caso que atañe al presente proceso; por lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector terciario, perteneciente al Macro Sector de comercio

## **CONTEXTO ECONÓMICO**

### **INDICADORES ECONÓMICOS**

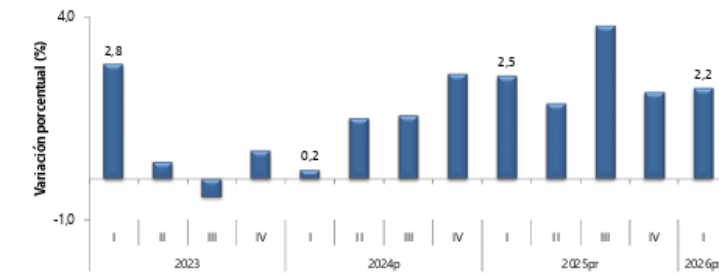
Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionará la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores económicos encontramos:

### **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**



## Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



Fuente: DANE, PIB\_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)                      |   |
|---|---|---|
|   | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual   | Trimestral  |
|   | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | -1,4  | -0,5  |
| Explotación de minas y canteras   | -0,1  | 0,8   |
| Industrias manufactureras   | 2,9   | 2,3   |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6   | 0,3   |
| Construcción  | -5,4  | -4,6  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | 2,9   | 0,2   |
| Información y comunicaciones  | 1,3   | 1,1   |
| Actividades financieras y de seguros  | 2,8   | 2,2   |
| Actividades inmobiliarias   | 2,0   | 0,5   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | 2,2   | 0,5   |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7   | 1,3   |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2   | 1,4   |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>  |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 2,9   | 0,9   |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>  |

Fuente: DANE, PIS\_T

## COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>PR</sup>**

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%) |   |
|---|--------------------------|---|
|   | Serie original           | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   |                          | Trimestral  |
|   |                          | 2026 <sup>PR</sup> -I / 2025 <sup>PR</sup> -IV    |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 6,0                      | 0,7   |
| Transporte y almacenamiento                             | 0,7                      | 0,9   |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -1,8                     | 0,4   |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>3</sup></b> | <b>2,9</b>               | <b>0,2</b>  |

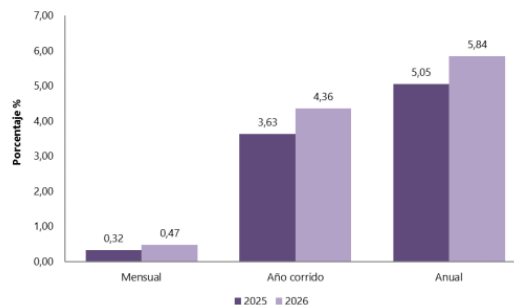
Fuente: DANE, PIB\_T

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC ABRIL 2026

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Mayo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Mayo 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto   | 2025          |               |                                  | 2026          |                                  |  |
|---|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|--|
|   | Peso (%)      | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |  |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12         | 0,48          | 0,15                             | 0,86          | 0,26                             |  |
| Recreación y cultura  | 3,79          | -0,52         | -0,02                            | 0,77          | 0,02                             |  |
| Transporte  | 12,93         | -0,08         | -0,01                            | 0,61          | 0,08                             |  |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19          | 0,18          | 0,01                             | 0,53          | 0,02                             |  |
| Salud   | 1,71          | 0,39          | 0,01                             | 0,52          | 0,01                             |  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100,00</b> | <b>0,32</b>   | <b>0,32</b>                      | <b>0,47</b>   | <b>0,47</b>                      |  |
| Prendas de vestir y calzado   | 3,98          | 0,39          | 0,01                             | 0,42          | 0,01                             |  |
| Restaurantes y hoteles  | 9,43          | 0,36          | 0,04                             | 0,38          | 0,04                             |  |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,70          | 0,39          | 0,01                             | 0,27          | 0,00                             |  |
| Información y comunicación  | 4,33          | -0,15         | 0,00                             | 0,25          | 0,01                             |  |
| Bienes y servicios diversos   | 5,36          | 0,28          | 0,01                             | 0,22          | 0,01                             |  |
| Educación   | 4,41          | 0,00          | 0,00                             | 0,00          | 0,00                             |  |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 15,06         | 0,60          | 0,11                             | -0,02         | 0,00                             |  |

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.



En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

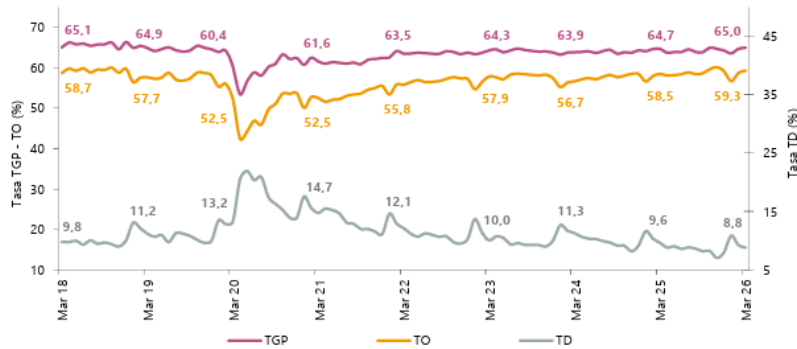
En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## **EMPLEO Y DESEMPLEO**

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>A</sup> (0,5 puntos porcentuales).

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.



CLUB MILITAR

**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 12 de 50

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).

### **SALARIO MINIMO EN COLOMBIA**

Por disposición constitucional y legal, el ajuste o incremento salarial es de carácter obligatorio, se efectúa reconociendo la pérdida de la capacidad adquisitiva del dinero –por el fenómeno de la inflación– y se actualiza año a año.

El artículo 53 de la Constitución Política dispone, precisamente, la movilidad del salario como principio mínimo fundamental relativo al trabajo y como garantía para el trabajador del mantenimiento del poder adquisitivo de su salario.

Conforme al artículo 2 de la Ley 278 de 1996, le corresponde al Gobierno nacional, a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales –CPCPSL– fijar de manera concertada el salario mínimo, teniendo en cuenta la garantía de la vida digna del trabajador y su familia.

Mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 y 0159 del 19 de febrero de 2026 el gobierno nacional mantuvo el aumento del 23%, dejando el salario mínimo en \$1.750.905,00 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$ 249.095, para un total de \$2.000.000,00.

#### **2.4.1.2.1. ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

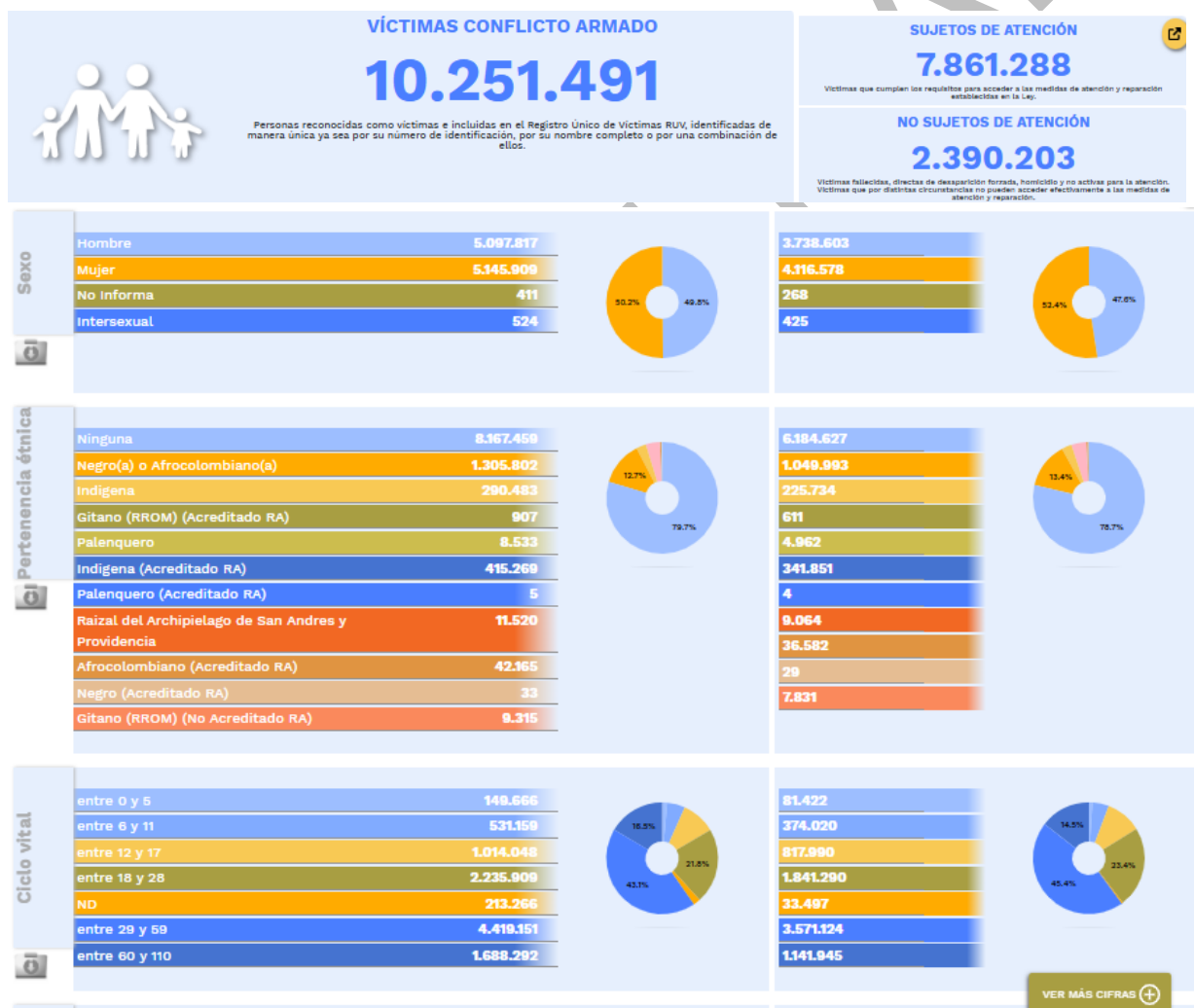
### **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado



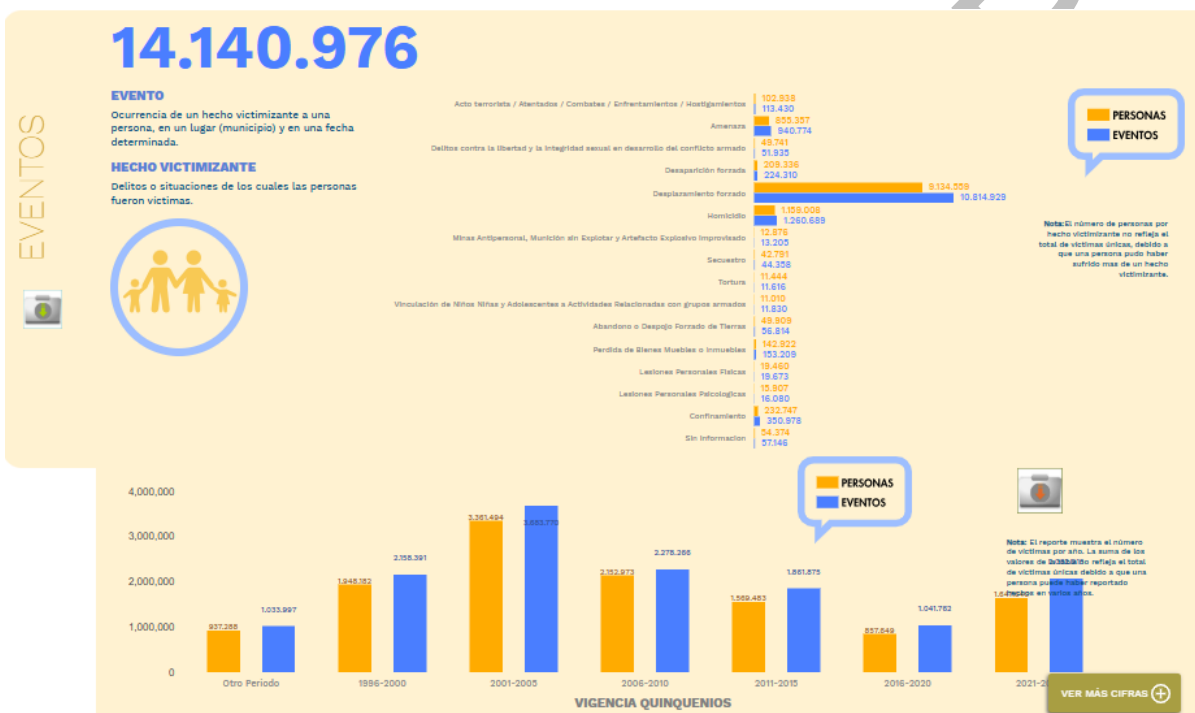
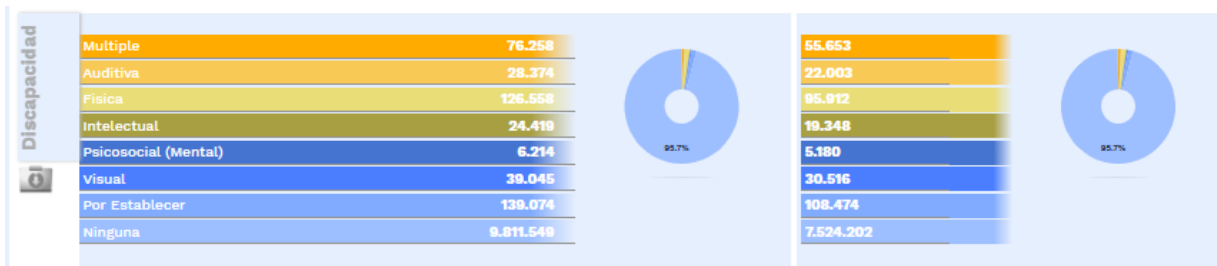
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.





**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

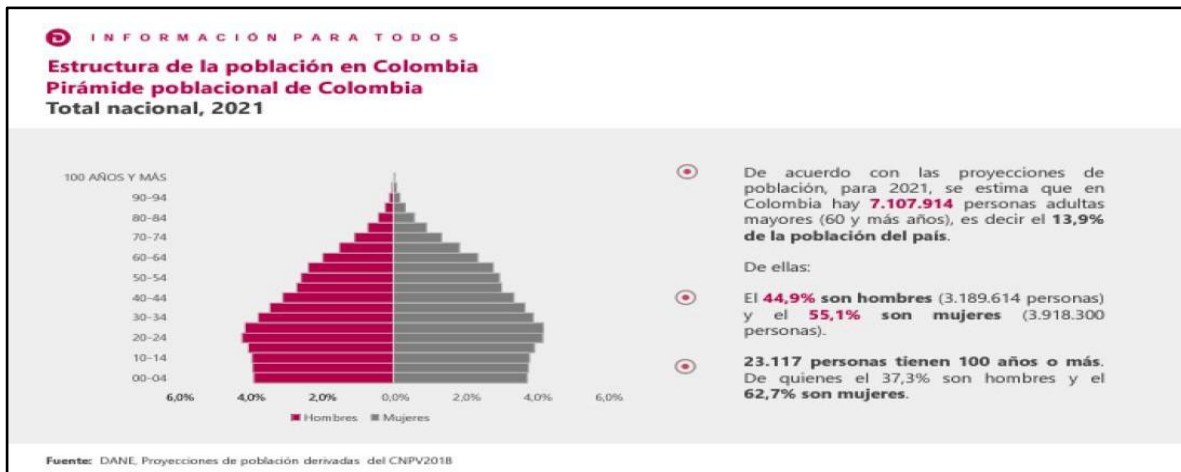


Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

**ADULTOS MAYORES**

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

De acuerdo con las proyecciones de población, para 2021, se estima que en Colombia hay 7.107.914 personas adultas mayores (60 y más años), es decir el 13,9% de la población del país. (XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez: "Década del Envejecimiento Saludable 2020 -2030" noviembre 19 de 2021 - DANE)



FUENTE Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf, 25 de agosto de 2025

## POLÍTICA COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014 - 2024.

El Ministerio de trabajo como entidad firmante y, responsable de Promover el empleo digno y decente para las Personas Adultas Mayores, en cumplimiento de la Ley 2040 del 2020 Art. 7 que reglamentó el Sello amigable "Adulto Mayor", se ha dado a conocer la norma Técnica Colombiana NTC 6535 como documento normativo que permitió la creación de la Resolución 3190 del 2022, la cual establece los requisitos que debe cumplir una organización, entidad o empresa, que incorporen dentro de su planta laboral a personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, teniendo como Objetivo: "Reconocer la experiencia, la igualdad de oportunidades laborales y respeto de los Derechos Fundamentales del Trabajo de las personas Adultas Mayores, buscando dignificarlos y de esta forma, desestigmatizar el tema de la edad lo cual conlleva a la discriminación y vulneración de los derechos de estas personas a un envejecimiento digno y productivo, como estrategia para la creación de empleos." Fuente: <https://www.mintrabajo.gov.co/adulto>

## PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).



Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

### **Análisis de la población beneficiaria del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad**

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 287 de 2026, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública, la Entidad deja constancia de que, para efectos del presente proceso, la población beneficiaria de las medidas afirmativas allí previstas corresponde a las personas con discapacidad, en tanto sujetos de especial protección constitucional, así como a sus emprendimientos y empresas, con el propósito de promover condiciones efectivas de igualdad, remover barreras estructurales de acceso y fomentar su participación en las fases de planeación, selección, adjudicación y ejecución contractual.

De acuerdo con dicha reglamentación, las medidas del sistema benefician, en particular, a las siguientes categorías de participantes: i) personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal; ii) personas naturales con discapacidad que desarrollen actividades comerciales a través de establecimiento de comercio; iii) personas jurídicas en las cuales más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, cuotas o partes de interés pertenezcan a personas con discapacidad por un término mínimo de un año; y iv) personas jurídicas que acrediten que al menos un cargo directivo ha sido ocupado por una persona con discapacidad durante el último año.

En ese orden, la Entidad deberá verificar, conforme al caso, que la acreditación de la condición de discapacidad y de la composición subjetiva o societaria del proponente se realice con los documentos exigidos por la regulación vigente, teniendo en cuenta que el sistema no se agota en un criterio de desempate, sino que comprende medidas afirmativas estructurales como herramientas de planeación, criterios habilitantes diferenciales, puntaje adicional, condiciones especiales de ejecución y, de manera potestativa, la inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.



Finalmente, para el presente proceso la Entidad dejará consignado en los estudios previos si, atendiendo el objeto contractual, la naturaleza del mercado, la proporcionalidad y la viabilidad técnica y financiera, procede incorporar alguna de las medidas afirmativas previstas en la normativa vigente en favor de las personas con discapacidad, garantizando en todo caso los principios de igualdad material, selección objetiva, planeación, proporcionalidad y responsabilidad.

link oficial: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=273496>

### **POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS**

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y rom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2024 el 7,1% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP.

Acorde con la Encuesta de Calidad de Vida ECV-2024 esta población representa un 15. % de la población total en Colombia.

**Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)  
Total nacional y área  
2024**

| Grupo étnico-racial   | Total nacional |              | Cabecera      |              | Centros poblados y rural disperso |              |
|---|----------------|--------------|---------------|--------------|-----------------------------------|--------------|
|   | Personas       | %            | Personas      | %            | Personas                          | %            |
| Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a               | 3.683          | 7,0          | 2.318         | 5,7          | 1.365                             | 11,0         |
| Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 42             | 0,1          | 40            | 0,1          | 2                                 | 0,0          |
| Palenquero/a de San Basilio   | 12             | 0,0          | 6             | 0,0          | 7                                 | 0,1          |
| Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a                    | 3.737          | 7,1          | 2.363         | 5,8          | 1.374                             | 11,1         |
| Indígena  | 2.225          | 4,2          | 513           | 1,3          | 1.712                             | 13,8         |
| Gitano/a (Rom)  | 3              | 0,0          | 2             | 0,0          | 0                                 | 0,0          |
| Ningún grupo étnico-racial  | 46.881         | 88,7         | 37.589        | 92,9         | 9.292                             | 75,1         |
| <b>Total</b>  | <b>52.845</b>  | <b>100,0</b> | <b>40.467</b> | <b>100,0</b> | <b>12.378</b>                     | <b>100,0</b> |

**Fuente:** DANE, ECV.

\* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitanos/as superan el 15%.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>



DANE - Encuesta nacional de calidad de vida (ECV) 2024  
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

**Tabla 2. Personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por sexo y rango de edad\* (%)**  
**Total nacional y área**  
**2024**

| Dominio                         | Rango de edad | Total        | Hombre      | Mujer       |
|---------------------------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| Total                           | <b>Total</b>  | <b>100,0</b> | <b>48,4</b> | <b>51,6</b> |
|                                 | 0 a 5 años    | 8,4          | 8,8         | 8,0         |
|                                 | 6 a 11 años   | 11,1         | 11,5        | 10,7        |
|                                 | 12 a 17 años  | 11,7         | 12,9        | 10,7        |
|                                 | 18 a 28 años  | 17,2         | 17,5        | 16,8        |
|                                 | 29 a 59 años  | 39,5         | 37,4        | 41,5        |
| Cabecera                        | 60 años y más | 12,1         | 11,9        | 12,3        |
|                                 | <b>Total</b>  | <b>100,0</b> | <b>47,4</b> | <b>52,6</b> |
|                                 | 0 a 5 años    | 7,2          | 7,9         | 6,6         |
|                                 | 6 a 11 años   | 10,5         | 10,6        | 10,5        |
|                                 | 12 a 17 años  | 10,9         | 11,8        | 10,1        |
|                                 | 18 a 28 años  | 18,3         | 19,7        | 17,1        |
| Centro poblado y rural disperso | 29 a 59 años  | 40,7         | 38,3        | 42,9        |
|                                 | 60 años y más | 12,3         | 11,7        | 12,8        |
|                                 | <b>Total</b>  | <b>100,0</b> | <b>50,2</b> | <b>49,8</b> |
|                                 | 0 a 5 años    | 10,3         | 10,2        | 10,4        |
|                                 | 6 a 11 años   | 12,0         | 12,9        | 11,1        |
|                                 | 12 a 17 años  | 13,1         | 14,7        | 11,6        |
| rural disperso                  | 18 a 28 años  | 15,2         | 14,0        | 16,5        |
|                                 | 29 a 59 años  | 37,5         | 36,0        | 38,9        |
|                                 | 60 años y más | 11,9         | 12,3        | 11,5        |

**Fuente:** DANE, ECV.  
 \* Los porcentajes en las filas "Total" corresponden a las proporciones respectivas de hombres y mujeres, mientras que los demás son los pesos de cada grupo de edad en los totales correspondientes.

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

### MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

### PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal;

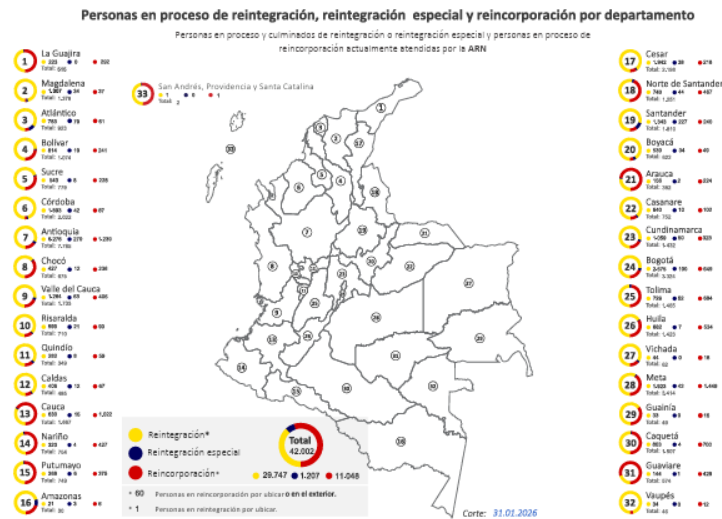


**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

**Fuente:** [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN\\_en\\_Cifras\\_Enero\\_2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf)

Así mismo de acuerdo a la fuente consultada, entre los años 2001 y 2026, 77.338 personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia de los cuales 65.635 son hombres y 11.703 son mujeres.



ESPACIO EN BLANCO



**ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN**

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



- 1.348 En proceso**  
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.399 Culminados**  
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.663 Ausentes**  
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.218 Fuera del proceso**  
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

**Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración**



**Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración**



Corte: 31.01.2026

**Desarrollo de habilidades para la vida**

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

**Formación para el Trabajo**

**72%** de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

**Beneficio de Inserción Económica**

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.



**Entornos productivos**

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



**Estrategia comunitaria**

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

**161**

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

**32.392**

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

**179**

Iniciativas territoriales comunitarias.

**393**

**ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL**

**523**  
Personas en proceso de reintegración especial

**438**  
Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

**52%** Han accedido a formación académica

**23%** Se encuentran ocupadas

**97%** Están afiliados al SGSSS

**53%** Han accedido a formación para el trabajo



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**



Fuente: [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN\\_en\\_Cifras\\_Enero\\_2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf)

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios son especiales y específicos, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si existe en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

**1.4. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO**

**EL PANORAMA ENERGÉTICO INTERNACIONAL: LAS NUEVAS TENDENCIAS ENERGÉTICAS.**



En los últimos años estamos viendo cambios importantes en los sistemas energéticos que llevarán a canastas energéticas más diversificadas con tendencia a incorporar energéticos y tecnologías más limpias, a propiciar mejores usos de la energía y a contar nuevas formas de hacer negocios. Las preocupaciones por la seguridad del suministro energético, por reducir los impactos sobre el medio ambiente mejorar las condiciones de adaptabilidad al cambio del clima y por incorporar elementos de competencia en la entrega de los servicios energéticos hacia una mayor eficiencia; unido al desarrollo en las tecnologías de información, comunicaciones y a las metodologías de control y monitoreo han producido resultados interesantes.

Un aspecto importante a señalar es que en el mundo ha venido tomando fuerza desde hace ya algunos años algo que se ha dado en llamar la “transición energética”<sup>2</sup> (energiewende<sup>3</sup> en alemán). Algunos la definen<sup>4</sup> como “un conjunto significativo de cambios en los patrones de uso de la energía en una sociedad, afectando los recursos, los portadores, los equipos y los servicios energéticos”. Esta transición está caracterizada por un cambio hacia energías renovables como principal medio de producción energética, reduciendo progresivamente la producción con combustibles fósiles y carbón. Varios países como Alemania siguen con el propósito de desmontar el parque nuclear

El motivador principal ha sido la preocupación de los países desarrollados por el cambio climático y la producción de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) como aportante principal a la concentración atmosférica de gases de efecto invernadero. La seguridad de la oferta energética y la diversificación de la canasta son un segundo motivador, debido principalmente a aquellas corrientes que consideran que estamos muy cercanos a llegar al pico de la producción petrolera y que estaríamos próximos a entrar en una fase declinante.

También se ha visto cada vez más la dificultad de continuar renovando y expandiendo la red de transmisión (obsoleta en muchos países) debido a los costos, problemas de servidumbres y oposición a su construcción, por los impactos que generan, muchos de ellos no claramente identificados. Se ha buscado así un cambio de la producción centralizada y alejada de los puntos de consumo a una producción o generación distribuida, cercana a estos, y de tamaño pequeño. Esto implica que el número de actores en el mercado aumentará considerablemente, siendo necesario un cambio en la forma de operar y conectar los sistemas eléctricos. Se está pues caminando hacia una democratización en la producción energética.

Esta transición se está presentando también para el sector de transporte de carga y pasajeros. Un modelo que favorece vehículos individuales no es sostenible, debido al alto consumo de energía per cápita y la necesidad de espacio vial. Los niveles de congestión en las ciudades van constantemente en aumento, lo que incrementa los tiempos de viaje y la contaminación del aire (CO<sub>2</sub> y material particulado), causando deterioro de la calidad de vida y sobrecostos para la salud y la economía. Las tendencias muestran un cambio hacia vehículos híbridos y eléctricos y se esperaría que en el largo plazo el hidrógeno se convierta en una alternativa viable. Diferentes análisis muestran la necesidad de cambiar hacia modos como el transporte masivo de pasajeros (bus rapid transit systems), uso compartido del vehículo privado, y modos alternos como la bicicleta y la motocicleta.



La preocupación por la sostenibilidad de los sistemas ha hecho que se presente un entusiasmo renovado por la eficiencia energética en los discursos de política. Los cambios en los sistemas de transporte apuntan también a generar aumentos de eficiencia en toda la cadena. Otra línea de trabajo muy importante en los países desarrollados es la captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub>. Hay también trabajo sobre mercados voluntarios de carbono<sup>6</sup>. Alemania es el principal exponente de este nuevo modelo. En ese país se han tomado una serie de medidas legislativas tendientes a realizar la transición. Se han fijado metas de reducción de gases de efecto invernadero del 80-95% para el 2050, 60% de participación de renovables en el sector eléctrico, y aumento de los niveles de eficiencia en el mismo sector al 50%. Todo esto va acompañado de incrementos significativos en la I&D. Se tienen estudios sobre la posibilidad de tener un sistema eléctrico 100% renovable<sup>7</sup>.

En el área de transporte han tomado medidas hacia vehículos híbridos y eléctricos y crearon el Programa Nacional de Innovación para el Hidrógeno y las Celdas de Combustible. La producción energética con biomasa es también una línea fuerte de investigación. Si bien estos propósitos de transición han tenido dificultades en su implementación y resultados no deseables en la producción de emisiones de CO<sub>2</sub>, el gobierno persiste en refinar las estrategias para lograr las metas trazadas.

Estados Unidos, por su parte, ha realizado esfuerzos grandes hacia la transición. Las líneas del Plan<sup>10</sup> muestran un esfuerzo por modificar patrones de consumo, ir hacia la generación con renovables (tienen pensado ir hacia la eólica en el mar), utilizar la bioenergía, implantar el transporte con electricidad y mejorar la eficiencia de la flota vehicular (programa TIGER11). También han hecho esfuerzos considerables por adaptar el sistema de distribución eléctrico, invirtiendo en tecnología para redes inteligentes<sup>12</sup> a través del ARPA-E<sup>13</sup>. Las medidas de eficiencia energética cubren todos los portadores energéticos y los usos. En cuanto a suficiencia energética, los programas para uso de gas y crudo no convencionales han llevado a EEUU a dejar de ser importador y lograr el autoabastecimiento. Esos programas han generado un interés en el resto del mundo por el aprovechamiento de este tipo de fuentes. Esto podría significar un aumento en producción de combustibles fósiles, dependiendo de cómo evolucionen sus costos de producción. Sin embargo, las técnicas usadas en los procesos de fractura hidráulica (fracking) han generado enorme resistencia y rechazo por parte de sectores pro-ambientalistas. Otra línea de política es el estímulo a la energía nuclear, mediante nuevos marcos regulatorios.

Inglaterra también ha empezado su transición energética. Ha adoptado documentos de política para la eficiencia energética<sup>14</sup>, para la seguridad en el suministro, para las energías renovables<sup>16</sup>, y para la captura de carbono. Se creó una oficina dedicada a la implantación de proyectos de eficiencia energética, la "Energy Efficiency Deployment Office". El programa de casas de cero emisiones<sup>18</sup> lleva ya años de implementación en el reino Unido. Se han diseñado políticas para apoyar el mercado financiero de EE, programas de investigación para la innovación en EE<sup>19</sup>, la promoción de nodos de conocimiento en EE, y programas de normalización y auditoría energética.

En lo que respecta a seguridad energética, se han enfocado en el refuerzo de los mercados energéticos internacionales, medidas en caso de interrupciones de suministro, modernización las redes para garantizar su confiabilidad y disponibilidad, entre otras. En cuanto a energías renovables esperan suplir el 15% de la demanda



con este tipo de fuentes para el año 2020; no sólo en lo que a electricidad se refiere, sino también considerando la demanda de calor y los combustibles para transporte. Esperan enfocarse en eólica (marina y terrestre), energía mareomotriz, electricidad de la biomasa, calor de la biomasa, mejora en las bombas de calor con portadores renovables, y transporte con biocombustibles, electricidad e hidrógeno. Con relación a las redes inteligentes, se modificó el sistema tarifario para poder remunerar la innovación necesaria para adaptar las redes al nuevo ambiente de generación y almacenamiento distribuido. El proyecto se llamó "RIIO, a new way to regulate energy networks". En octubre de 2010 se tomaron las decisiones finales por parte de OFGEM20.

En captura de carbono, van a dedicar mil millones de libras esterlinas a un programa de comercialización. También se enfocarán en la identificación y levantamiento de barreras, y acondicionamiento del sector eléctrico para este aspecto. Un punto importante es el desarrollo del marco regulatorio para el almacenamiento del carbono.

### **1.5. ASPECTO REGULATORIO**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó que los bienes a adquirir no se encuentran incluidos en algún acuerdo marco de precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, circunstancia esta que hace necesario adelantar este proceso de contratación.

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, sin restricciones particulares o especiales para su comercialización. El CLUB MILITAR, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y para contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

En desarrollo del presente proceso se dará observancia a lo que sea aplicable en el Decreto 735 de 2.011 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y SS de la Ley 1480 de 2.011, respecto a la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores". Conforme a lo anterior, los posibles oferentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expidió el Estatuto del Consumidor. Los bienes a adquirir son comercializados en el país de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2.007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Finalmente, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente selección abreviada así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulan la materia, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.



## **1.6. ASPECTOS JURIDICOS**

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Club Militar, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

### **1.6.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido:

"...La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el Literal b), Numeral 2º, Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007:

"...La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales..."

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, y dado que los factores preponderantes para la escogencia del contratista serán la calidad y el precio, **EL CLUB MILITAR** adelantará un proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia".

Finalmente, es importante precisar que, para el presente caso, los servicios que se requieren no son estandarizados o de características comunes en el mercado porque **EL CLUB MILITAR** requiere **CONTRATAR ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

## **2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**



### ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, las cuales se detallaron en el numeral 1.1 del presente estudio previo.

### ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Publicación (SECOP II) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se encontraron procesos con características similares mas no las mismas las del actual proceso, como se muestran en el Numeral 1.2 del presente estudio previo.

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE



La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra publica

| ¿Qué se requiere comprar?  | ¿Por qué se requiere comprar?  | ¿A quién se va a comprar?  | ¿Cómo se va a comprar?   |
|--|--|--|--|
| Curso de Formación Básico y Avanzado en Investigación de Accidentes Aéreos, con inclusión de prácticas teórico-prácticas, de acuerdo con los lineamientos de la Directiva Permanente del Ejército Nacional No. 0217 de 2017 y el Anexo B sobre Normas y Procedimientos de Seguridad Operacional para la División de Aviación Asalto Aéreo. | Con la intención de coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional de la División de Aviación Asalto Aéreo, fortaleciendo las competencias del personal en investigación de accidentes de aviación. El curso permitirá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad operacional, previniendo la recurrencia de incidentes y fortaleciendo la protección de la Fuerza. | Se solicitarán cotizaciones, sin obligación de compra, a proveedores con experiencia en capacitación aeronáutica, educación militar y formación en seguridad operacional, tales como Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), Escuela Militar de Aviación (EMAVI), universidades y centros de instrucción aeronáutica acreditados en programas de seguridad operacional. La solicitud se publicará en la plataforma SECOP con el fin de garantizar transparencia y pluralidad de oferentes. | A través de un proceso de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva del contratista y la optimización de los recursos públicos. |
| <b>Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos</b>   |  |  |  |

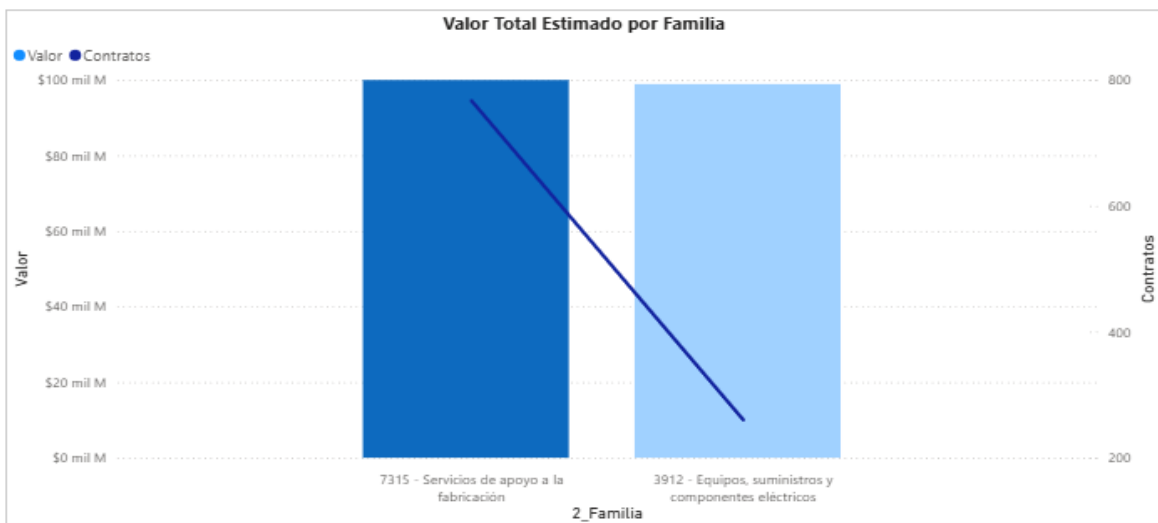
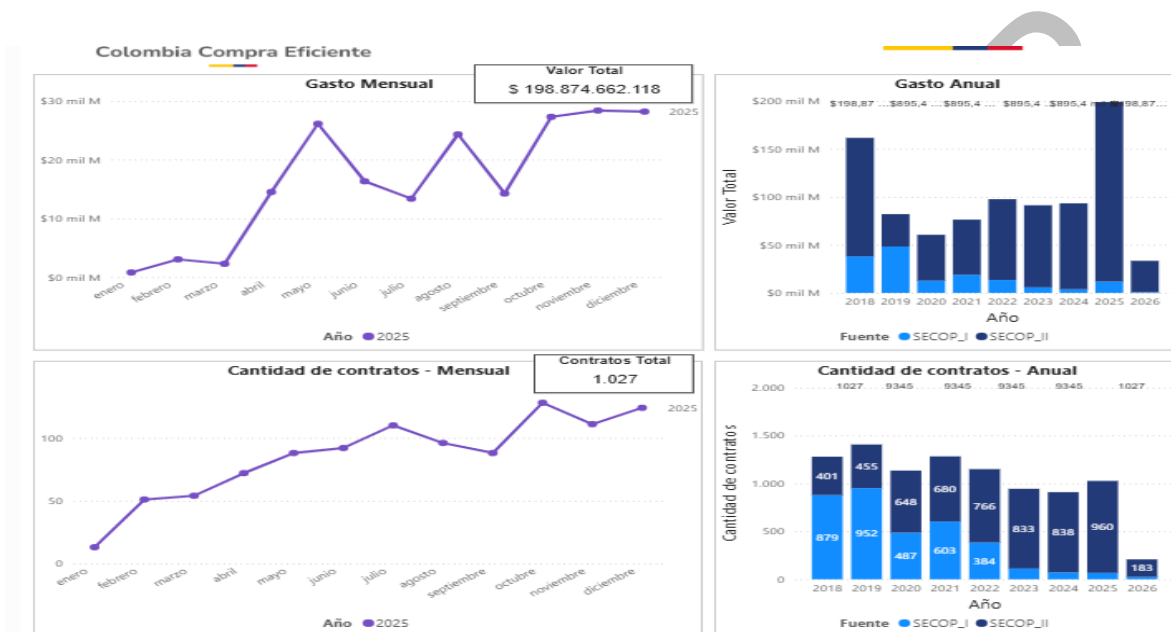
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

#### **CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)**



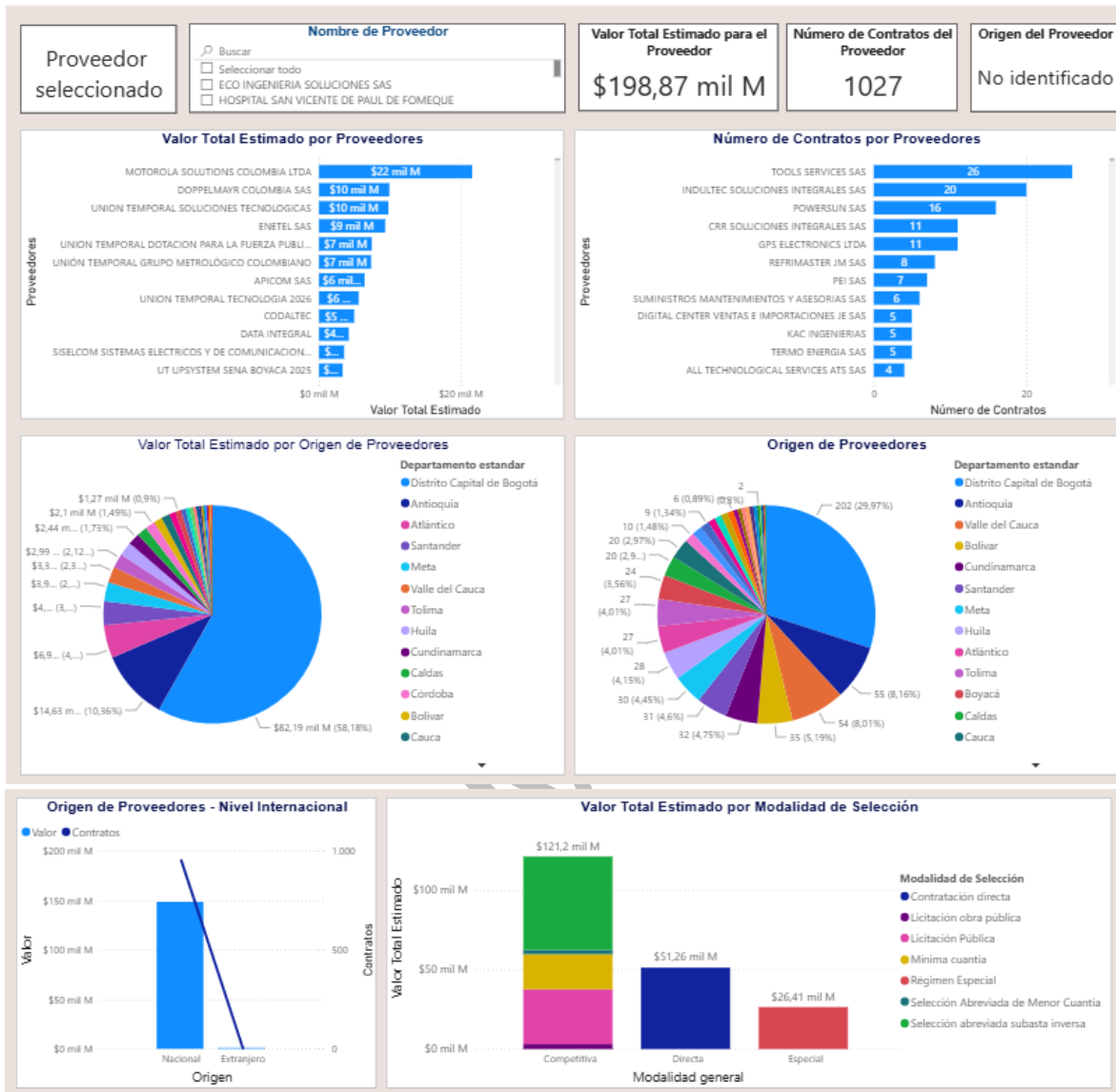
**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

| CÓDIGO CLASE | NOMBRE CLASE   |
|--------------|--|
| 39121011     | Fuentes ininterrumpidas de potencia                          |
| 39121635     | Regulador de voltaje   |
| 73152108     | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos |





**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**





muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

## **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

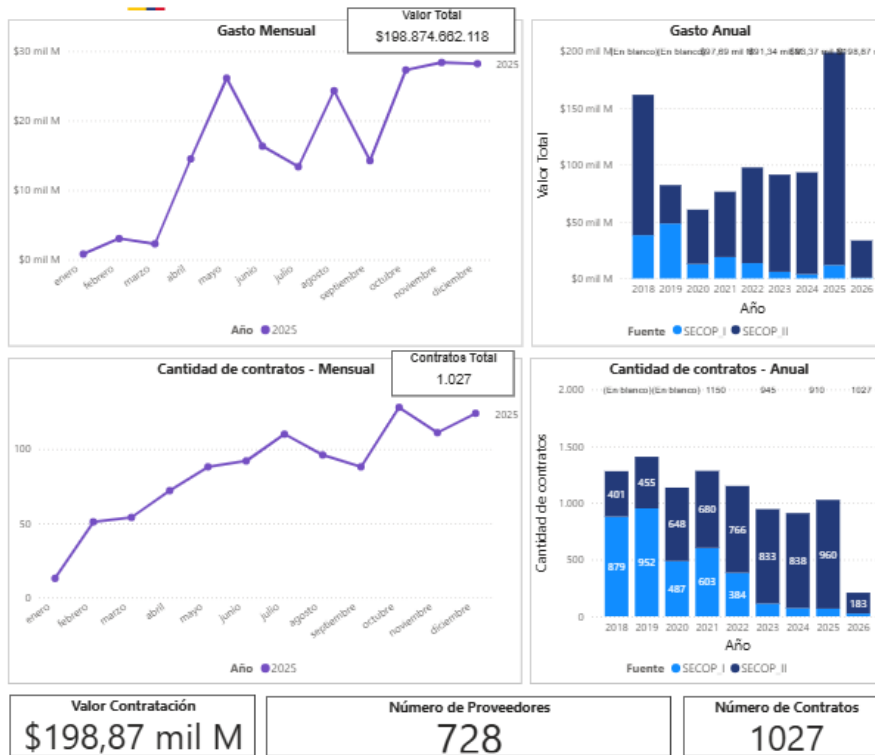
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

### **CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)**

| <b>CÓDIGO CLASE</b> | <b>NOMBRE CLASE</b>   |
|---------------------|---|
| <b>39121011</b>     | <b>Fuentes ininterrumpidas de potencia</b>                          |
| <b>39121635</b>     | <b>Regulador de voltaje</b>   |
| <b>73152108</b>     | <b>Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos</b> |



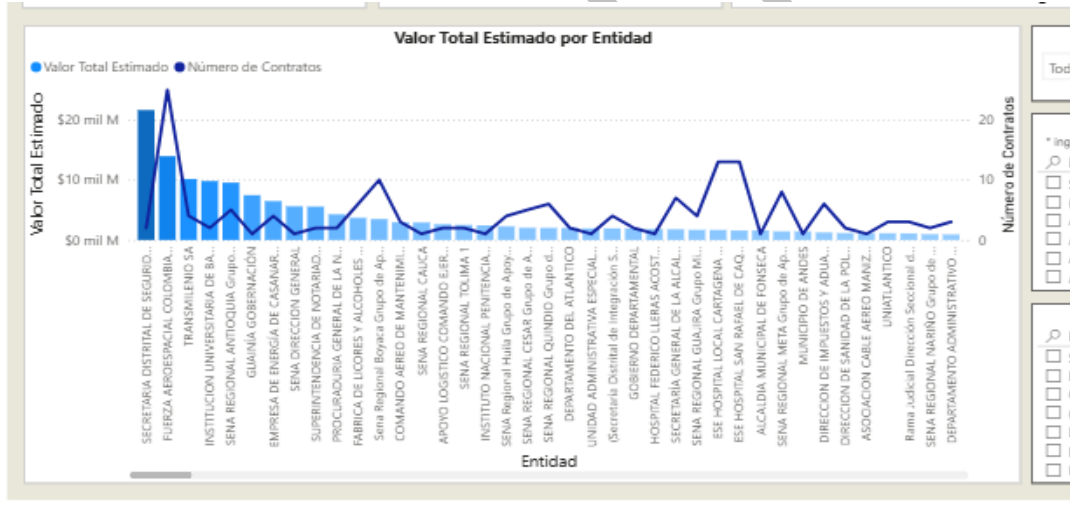
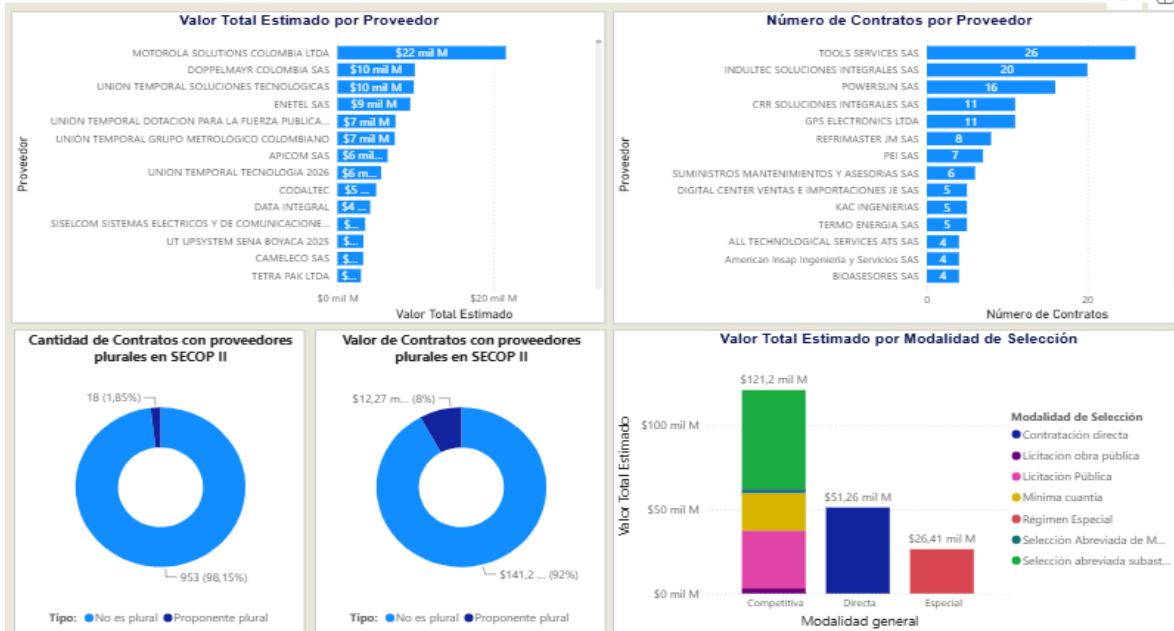
**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**



CLUB MILITAR



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año  | 2025        |                          |                | Total       |                          |                |
|--|-------------|--------------------------|----------------|-------------|--------------------------|----------------|
|  | Contratos   | Valor                    | Participación  | Contratos   | Valor                    | Participación  |
| 3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos | 260         | \$98.899.746.321         | 49,73%         | 260         | \$98.899.746.321         | 49,73%         |
| 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación           | 767         | \$99.974.915.797         | 50,27%         | 767         | \$99.974.915.797         | 50,27%         |
| <b>Total</b>   | <b>1027</b> | <b>\$198.874.662.118</b> | <b>100,00%</b> | <b>1027</b> | <b>\$198.874.662.118</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico



De acuerdo con la información disponible en la plataforma SECOP II y el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el sector floricultor presenta una amplia oferta de proveedores, con una participación significativa de pequeños y grandes productores y distribuidores.

En el periodo 2025 se registraron más de 1027 contratos en esta categoría, con un valor de contratación cercano a \$198.87 mil millones de pesos, ejecutados por más de 728 proveedores. Esta dinámica refleja la existencia de un mercado competitivo y plural, que permite garantizar la transparencia y la libre concurrencia en los procesos de contratación pública.

El análisis de pluralidad muestra que el 98,13% de los contratos en SECOP II corresponden a proveedores plurales y 1,87% a no plurales, lo que garantiza competencia efectiva y mejores condiciones de precio y calidad para la Entidad.

En cuanto a las modalidades de selección, predomina la licitación pública, contratación directa, régimen especial y la mínima cuantía, lo que evidencia que el Estado ha acudido a mecanismos ágiles y eficientes para la adquisición de estos bienes, sin sacrificar los principios de publicidad y objetividad.

#### **4. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

De acuerdo a la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otras entidades las cuales tienen similitud con las especificaciones técnicas correspondiente al estudio técnico establecido para la presente contratación, lo cual se pudo evidenciar que los contratos son de manera global y además no se indica los valores unitarios de los elementos utilizados.

| ENTIDAD ESTATAL                            | CONTRATO         | DESCRIPCIÓN  | FECHA CONTRATO | MODALIDAD      | VALOR          |
|--|------------------|--|----------------|----------------|----------------|
| E.P.A CARTAGENA                            | EPA-CPS-006-2025 | Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos vehículos de propiedad del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, consistente en suministro de insumos, repuestos y cambio de aceite | 7/01/2026      | MÍNIMA CUANTÍA | \$ 37.865.800  |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA | CPS-319-2025     | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA   | 30/12/2022     | MINIMA CUANTIA | \$ 39.840.350  |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA            | 27-7-10020-25    | PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TIPO VEHICULOS             | 21/12/2022     | MINIMA CUANTIA | \$ 142.000.000 |



|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  |  | MULTIMARCAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|

Además de lo anterior podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades estatales con objeto similar se evidencian que la modalidad de selección es la mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, lo cual es compatible con el proceso que se pretende adelantar en la entidad; así mismo el tipo de contrato el cual es prestación de servicios, en cuanto a la forma de pago, esta varía desde pagos mensuales hasta un único pago de acuerdo a los servicios suministrados.

Históricamente otras entidades exigen garantías tales como cumplimiento y calidad para este tipo de procesos.

#### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

##### **4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos, aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

- a) Solicitud de cotizaciones.
- b) Consulta de bases de datos especializadas.
- c) Análisis de consumos y precios históricos

Así las cosas, En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección:



En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

| No. | EMPRESA                                      | MEDIO DE LA SOLICITUD | MEDIO DE RECEPCION | FECHA DE RECEPCION | CUMPLE RUES |
|-----|--|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 1   | HI WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S.             | CORREO ELECTRÓNICO    | CORREO ELECTRÓNICO | 19-05-2026         | CUMPLE      |
| 2   | SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRÓNICAS Y UPS SAS | CORREO ELECTRÓNICO    | CORREO ELECTRÓNICO | 05-05-2026         | CUMPLE      |
| 3   | POWER SUN                                    | CORREO ELECTRÓNICO    | CORREO ELECTRÓNICO | 19-05-2026         | CUMPLE      |
| 4   | SINERGY & LOWELLS S.A.S.                     | CORREO ELECTRÓNICO    | CORREO ELECTRÓNICO | 19-05-2026         | CUMPLE      |

**Nota:** Las anteriores personas jurídicas y/o naturales se encuentran registradas debidamente en RUES, información reportada por Cámara de Comercio y las mismas cumplen con la actividad económica referente al objeto del proceso.

#### 4.1.2. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que “los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas y avaladas por el comité técnico estructurador, para el presente proceso para los ítems objeto de adquisición.

De acuerdo con lo anterior se procede a consolidar las cotizaciones presentadas para el presente proceso.

| NO | DESCRIPCION   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACION 1 HI WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S. | COTIZACION 2 SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRÓNICAS Y UPS SAS | COTIZACION 3 POWER SUN | COTIZACION 4 SINERGY & LOWELLS S.A.S. |
|----|---|------------------|----------|---|---|------------------------|---------------------------------------|
| 1  | ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UPS<br>• Sede Bogotá Total 2<br>Una (1) UPS de 10 kVA,<br>Una (1) UPS de 6 kVA<br>• Sede Melgar Total 4 | UNIDAD           | 1        | \$ 82.050.500,00                              | \$ 90.924.213,00  | \$ 78.652.479,00       | \$ 77.326.200,00                      |



|   |   |        |   |                  |                  |                  |                  |
|---|---|--------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
|   | Una (1) UPS de 10 KVA<br>Una (1) UPS de 6 KVA<br>Una (1) UPS de 2 KVA<br>Una (1) UPS de 1 KVA<br>• Sede Paipa Total 1<br>Una (1) UPS de 10 KVA. |        |   |                  |                  |                  |                  |
| 2 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE PRINCIPAL - BOGOTA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO   | UNIDAD | 1 | \$ 54.978.000,00 | \$ 65.848.830,88 | \$ 54.905.410,00 | \$ 54.561.500,00 |
| 3 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE LAS MERCEDES – NILO (CUND). SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO                                | UNIDAD | 1 | \$ 5.474.000,00  | NO COTIZO        | \$ 5.722.710,00  | \$ 5.890.500,00  |
| 4 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE SOCHAGOTA – PAIPA (BOY) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO                                    | UNIDAD | 1 | \$ 18.854.851,47 | \$ 13.935.834,15 | \$ 20.462.050,00 | \$ 20.645.800,28 |

#### 4.1.3. PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones

MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones

PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones

MEDIANA: resultante entre las cotizaciones

MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 37 de 50

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tomada en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

| NO | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MENOR VALOR COTIZADO | PRECIO PROMEDIO COTIZADO | MEDIANA          | MEDIA GEOMETRICA | DESVIACION ESTANDAR | % DISPERCION | METRICA UTILIZADA    |
|----|--|------------------|----------|----------------------|--------------------------|------------------|------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| 1  | ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UPS<br>• Sede Bogotá Total 2<br>Una (1) UPS de 10 kVA,<br>Una (1) UPS de 6 kVA<br>• Sede Melgar Total 4<br>Una (1) UPS de 10 KVA<br>Una (1) UPS de 6 KVA<br>Una (1) UPS de 2 KVA<br>Una (1) UPS de 1 KVA<br>• Sede Paipa Total 1<br>Una (1) UPS de 10 KVA. | UNIDAD           | 1        | \$ 77.326.200,00     | \$ 82.238.348,00         | \$ 80.351.489,50 | \$ 82.072.935,41 | \$ 6.122.831,37     | 7%           | MENOR VALOR COTIZADO |
| 2  | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE PRINCIPAL - BOGOTA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO  | UNIDAD           | 1        | \$ 54.561.500,00     | \$ 57.573.435,22         | \$ 54.941.705,00 | \$ 57.386.483,29 | \$ 5.519.920,58     | 10%          | MENOR VALOR COTIZADO |
| 3  | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE LAS MERCEDES – NILO (CUND). SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO   | UNIDAD           | 1        | \$ 5.474.000,00      | \$ 5.695.736,67          | \$ 5.722.710,00  | \$ 5.693.153,55  | \$ 2.853.003,66     | 50%          | PRECIO PROMEDIO      |
| 4  | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE SOCHAGOTA – PAIPA (BOY) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO   | UNIDAD           | 1        | \$ 13.935.834,15     | \$ 18.474.633,98         | \$ 19.658.450,74 | \$ 18.252.999,30 | \$ 3.130.977,21     | 17%          | MENOR VALOR COTIZADO |



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 38 de 50

**CANTIDADES MINIMAS**

| NO           | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO DE REFERENCIA | % IVA | VALOR IVA        | PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO |
|--------------|--|------------------|----------|----------------------|-------|------------------|-----------------------------------|
| 1            | ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UPS<br>• Sede Bogotá Total 2<br>Una (1) UPS de 10 kVA,<br>Una (1) UPS de 6 kVA<br>• Sede Melgar Total 4<br>Una (1) UPS de 10 KVA<br>Una (1) UPS de 6 KVA<br>Una (1) UPS de 2 KVA<br>Una (1) UPS de 1 KVA<br>• Sede Paipa Total 1<br>Una (1) UPS de 10 KVA. | UNIDAD           | 1        | \$ 64.980.000,00     | 19%   | \$ 12.346.200,00 | \$ 77.326.200,00                  |
| 2            | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE PRINCIPAL - BOGOTA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO  | UNIDAD           | 1        | \$ 45.850.000,00     | 19%   | \$ 8.711.500,00  | \$ 54.561.500,00                  |
| 3            | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE LAS MERCEDES – NILO (CUND). SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO   | UNIDAD           | 1        | \$ 4.786.333,33      | 19%   | \$ 909.403,33    | \$ 5.695.736,66                   |
| 4            | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE SOCHAGOTA – PAIPA (BOY) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO   | UNIDAD           | 1        | \$ 11.710.785,00     | 19%   | \$ 2.225.049,15  | \$ 13.935.834,15                  |
| <b>TOTAL</b> |  |                  |          |                      |       |                  | <b>\$ 151.519.270,81</b>          |

**CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

| NO | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRECIO DE REFERENCIA | PROYECTADO ADQUIRIR |      | LIMITANTE |    |
|----|--|------------------|------|----------------------|---------------------|------|-----------|----|
|    |  |                  |      |                      | CANT                | %    | CANT      | %  |
| 1  | ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UPS<br>• Sede Bogotá Total 2<br>Una (1) UPS de 10 kVA,<br>Una (1) UPS de 6 kVA<br>• Sede Melgar Total 4<br>Una (1) UPS de 10 KVA<br>Una (1) UPS de 6 KVA<br>Una (1) UPS de 2 KVA<br>Una (1) UPS de 1 KVA<br>• Sede Paipa Total 1<br>Una (1) UPS de 10 KVA. | UNIDAD           | 1    | \$ 77.326.200,00     | 1                   | 100% | 0         | 0% |
| 2  | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE PRINCIPAL - BOGOTA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO  | UNIDAD           | 1    | \$ 54.561.500,00     | 1                   | 100% | 0         | 0% |
| 3  | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE LAS MERCEDES – NILO (CUND). SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO   | UNIDAD           | 1    | \$ 5.695.736,66      | 1                   | 100% | 0         | 0% |



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 39 de 50

|   |  |        |   |                  |   |      |   |    |
|---|--|--------|---|------------------|---|------|---|----|
| 4 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS SEDE SOCHAGOTA - PAIPA (BOY) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TECNICO | UNIDAD | 1 | \$ 13.935.834,15 | 1 | 100% | 0 | 0% |
|---|--|--------|---|------------------|---|------|---|----|

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso EL MENOR VALOR y PRECIO PROMEDIO COTIZADO obtenida dentro de los diferentes precios del mercado luego de aplicar las métricas utilizadas y establecidas por la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que la dispersión de los datos es baja, se establece como criterio EL MENOR VALOR Y PRECIO PROMEDIO COTIZADO, dado que no se presentaron altos grados de dispersión, en los ítems donde se presentaron altos grados de dispersión se tomó el mínimo cotizado entre los valores estudiados.

Por otra parte, los precios de referencia se establecieron de acuerdo con el grado de dispersión: En el cual entre menor sea la dispersión de los datos, menor sea el precio de referencia”.

Así mismo, en concordancia con los principios de la contratación pública, y específicamente el principio de economía: “Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el sondeo del mercado realizado, respecto del valor requerido, se observa que el valor del contrato a celebrar SI permite adquirir todos los bienes y realizar todos los mantenimientos requeridos según la ficha técnica.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado precio de referencia unitario por cada ítem para la presente contratación incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones; dichos valores correspondería a las cantidades y necesidades mínimas como referencia No obstante, se establecerá como presupuesto oficial la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 151.519.270,81)**, y la oferta deberá realizarse sin sobrepasar los precios unitarios de referencia como mínimas.

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.



NOTA 3: La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA cuando aplique. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA ó aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública

## **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 151.519.270,81)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado (total o unitario por ítem, lote, grupo etc.) para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

## **6. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

### **6.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace el Club Militar de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de la información de los Estados Financieros fin de ejercicio año 2024 según norma de información financiera internacional – NIIF, registrados en la Superintendencia De Sociedades al sistema de información y reporte empresarial – SIREM, <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/informacionFinanciera> que de acuerdo al objeto del presente proceso se clasifica en el sector comercio así:, con una muestra de 189 empresas.

| No. | Nit       | Razón social de la sociedad         |
|-----|-----------|-------------------------------------|
| 1   | 800042471 | ARUS S.A.S.                         |
| 2   | 800074912 | OFIMARCAS SAS                       |
| 3   | 830036108 | SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S |



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 41 de 50

|    |           |   |
|----|-----------|---|
| 4  | 830115570 | SUPER AUDIO SAS   |
| 5  | 900030538 | Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia                   |
| 6  | 900480656 | TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS                                   |
| 7  | 900585527 | FUTURIBLE DIGITAL SA  |
| 8  | 900736182 | APPLE COLOMBIA INC  |
| 9  | 901021590 | Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia |
| 10 | 800035776 | NEXSYS DE COLOMBIA SAS  |
| 11 | 800058607 | CONTROLES EMPRESARIALES SAS                                       |
| 12 | 830060020 | GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.                               |
| 13 | 800007359 | ALMACENES HJ SAS  |
| 14 | 800089948 | SURTI STEREO SAS  |
| 15 | 800098622 | TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS                                 |
| 16 | 800128897 | VIDEOELEC SA  |
| 17 | 800153963 | 800153963   |
| 18 | 800157629 | MOUSE STAR SAS  |
| 19 | 800177588 | INFORMESE SAS   |
| 20 | 800178427 | CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.                        |
| 21 | 800186750 | FERROUNION SAS  |
| 22 | 800230829 | SISTETRONICS SAS  |
| 23 | 800245974 | EXSIS DIGITAL SAS   |
| 24 | 804000673 | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA                                  |
| 25 | 804009217 | COMTEC SOLUTIONS SAS  |
| 26 | 805002135 | DE LA PAVA Y CIA SAS  |
| 27 | 805014974 | ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S  |
| 28 | 805019778 | INFOTECH DE COLOMBIA SAS  |
| 29 | 805020457 | CENTRONET SAS   |
| 30 | 811000242 | C&S TECNOLOGIA SAS BIC  |
| 31 | 811005902 | PORTATIL SAS  |
| 32 | 815001055 | MICRONET SAS  |
| 33 | 816005590 | DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.                                      |
| 34 | 830014795 | DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS                                 |
| 35 | 830016004 | REDCOMPUTO LIMITADA   |
| 36 | 830031855 | MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS                                      |
| 37 | 830034195 | CASTOR DATA SAS   |
| 38 | 830040359 | W&C INTERANTIONAL SAS   |
| 39 | 830046657 | Softweb Asesores SAS  |
| 40 | 830049916 | COMPUTEL SYSTEM SAS   |
| 41 | 830073033 | IMPORTADORA GORR SAS  |



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 42 de 50

|    |           |  |
|----|-----------|--|
| 42 | 830073623 | KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION                             |
| 43 | 830111209 | INTERNET SOLUTIONS SAS                                       |
| 44 | 830128472 | PANAMPROJECT S.A.S   |
| 45 | 830141960 | JAAM S.A.  |
| 46 | 830147547 | E TRAINING SAS EN REORGANIZACION                             |
| 47 | 830502982 | ABANNA SAS   |
| 48 | 860515402 | LEXCO S. A.  |
| 49 | 860529301 | CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER                        |
| 50 | 890941592 | ERA ELECTRONICA  |
| 51 | 891501783 | GAMMA INGENIEROS SAS   |
| 52 | 900025740 | MICROHOME SAS  |
| 53 | 900036968 | DASA HIGH TECHNOLOGY SAS                                     |
| 54 | 900040916 | COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA                          |
| 55 | 900090381 | SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA                      |
| 56 | 900096245 | LA CASA DE LA UPS S.A.S.                                     |
| 57 | 900098340 | TECHNOLOGY STORE 2006 SAS                                    |
| 58 | 900155085 | VENTA EQUIPOS SAS  |
| 59 | 900156879 | Gomez Naranjo & Cia Ltda.                                    |
| 60 | 900181068 | T&U IMPORTACIONES SAS  |
| 61 | 900249043 | OPEN GROUP SAS   |
| 62 | 900273006 | TECNOPROCOSOS SAS EN REORGANIZACION                          |
| 63 | 900325928 | SUPER DISTRIBUIDOR SAS                                       |
| 64 | 900374230 | NEOSECURE COLOMBIA SAS                                       |
| 65 | 900387993 | DISPORTAL SAS  |
| 66 | 900390198 | WEXLER S.A.S   |
| 67 | 900438876 | INTECO MC SAS.   |
| 68 | 900452553 | JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS |
| 69 | 900471414 | ORIGIN IT SAS  |
| 70 | 900496096 | NATIVA SHOP SAS  |
| 71 | 900554321 | LOGESTION SAS  |
| 72 | 900571849 | GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS                             |
| 73 | 900589732 | ATC COLOMBIA S.A.S   |
| 74 | 900590424 | NETDATA COLOMBIA SAS   |
| 75 | 900604590 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS                                     |
| 76 | 900615641 | PANORAMA TECHNOLOGIES SAS                                    |
| 77 | 900650486 | DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS                    |
| 78 | 900731082 | JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.                          |
| 79 | 900800595 | PROVEXPRESS SAS  |



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 43 de 50

|    |           |                                      |
|----|-----------|--------------------------------------|
| 80 | 900884800 | SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.           |
| 81 | 901039927 | Gti Alberto Alvarez Lopez SAS        |
| 82 | 901225891 | TMS SOLUTIONS SAS                    |
| 83 | 901289668 | REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS       |
| 84 | 901307114 | VORTICE SAS                          |
| 85 | 800083486 | WM WIRELESS & MOBILE SAS             |
| 86 | 800089897 | COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS       |
| 87 | 830026811 | XOREX DE COLOMBIA SAS                |
| 88 | 830088172 | ANDIVISION SAS                       |
| 89 | 830112250 | RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION |
| 90 | 830134654 | DODONA SAS                           |
| 91 | 900048578 | EVOLUCION EN COMPUTO SA              |
| 92 | 900141446 | ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES S.A.S |
| 93 | 900275655 | Domotes S.A.S                        |
| 94 | 900443000 | NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS BIC       |
| 95 | 900480786 | NUVA S.A.S.                          |

A continuación, presentamos el resultado de indicadores financieros así:

| No. | Nit       | Razón social de la sociedad                                       | CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Liquidez = AC/ PC | Índice de Endeudamiento Total = (PT/AT) * 100 | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO / GI | RENTABILIDAD DE PATRIMONIO RP = UO / P | RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = UO / AT |
|-----|-----------|---|---|---|---|--|--------------------------------------|
| 1   | 800042471 | ARUS S.A.S.   | 1,46  | 68,61%  | 1,72                                      | 29,24%                                 | 10,37%                               |
| 2   | 800074912 | OFIMARCAS SAS   | 1,41  | 70,92%  | 6,86                                      | 44,13%                                 | 15,77%                               |
| 3   | 830036108 | SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S                               | 1,44  | 69,48%  | 4,84                                      | 25,66%                                 | 8,41%                                |
| 4   | 830115570 | SUPER AUDIO SAS   | 12,28                                       | 8,15%   | 30,00                                     | 24,40%                                 | 22,51%                               |
| 5   | 900030538 | Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia                   | 1,15  | 86,88%  | 8,20                                      | 78,52%                                 | 9,49%                                |
| 6   | 900480656 | TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS                                   | 2,90  | 34,47%  | 1,23                                      | 20,94%                                 | 8,13%                                |
| 7   | 900585527 | FUTURIBLE DIGITAL SA  | 1,14  | 87,68%  | 2,79                                      | 122,48%                                | 5,06%                                |
| 8   | 900736182 | APPLE COLOMBIA INC  | 1,01  | 98,74%  | 1,61                                      | 210,61%                                | 10,46%                               |
| 9   | 901021590 | Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia | 1,45  | 69,00%  | INDETERMINADO                             | 65,25%                                 | 26,00%                               |
| 10  | 800035776 | NEXSYS DE COLOMBIA SAS  | 1,34  | 74,60%  | 1,20                                      | 3,53%                                  | 0,84%                                |
| 11  | 800058607 | CONTROLES EMPRESARIALES SAS                                       | 1,28  | 78,20%  | 3,12                                      | 32,49%                                 | 9,85%                                |



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 44 de 50

|    |           |  |      |        |                |        |        |
|----|-----------|--|------|--------|----------------|--------|--------|
| 12 | 830060020 | GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.        | 2,18 | 45,92% | 4613,72        | 21,96% | 12,29% |
| 13 | 800007359 | ALMACENES HJ SAS                           | 2,65 | 37,80% | 2,33           | 25,66% | 7,84%  |
| 14 | 800089948 | SURTI STEREO SAS                           | 4,03 | 24,84% | 2,97           | 11,09% | 6,81%  |
| 15 | 800098622 | TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS          | 1,22 | 81,98% | 7,11           | 28,60% | 8,58%  |
| 16 | 800128897 | VIDEOELEC SA                               | 4,50 | 22,20% | INDETERMIN ADO | 2,48%  | 1,44%  |
| 17 | 800153963 | 800153963                                  | 2,05 | 48,79% | 4,18           | 29,52% | 8,74%  |
| 18 | 800157629 | MOUSE STAR SAS                             | 2,32 | 43,17% | INDETERMIN ADO | 4,80%  | 2,98%  |
| 19 | 800177588 | INFORMESE SAS                              | 1,59 | 63,03% | 2,18           | 6,06%  | 3,27%  |
| 20 | 800178427 | CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S. | 2,74 | 36,45% | 16,17          | 22,85% | 14,98% |
| 21 | 800186750 | FERROUNION SAS                             | 1,32 | 75,77% | 3,68           | 12,61% | 6,30%  |
| 22 | 800230829 | SISTETRONICS SAS                           | 2,62 | 38,19% | 8,56           | 12,75% | 6,57%  |
| 23 | 800245974 | EXSIS DIGITAL SAS                          | 1,55 | 64,64% | INDETERMIN ADO | 59,96% | 20,96% |
| 24 | 804000673 | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA           | 9,33 | 10,72% | 6,44           | 30,00% | 10,51% |
| 25 | 804009217 | COMTEC SOLUTIONS SAS                       | 3,42 | 29,24% | INDETERMIN ADO | 17,14% | 12,21% |
| 26 | 805002135 | DE LA PAVA Y CIA SAS                       | 4,08 | 24,49% | INDETERMIN ADO | 6,20%  | 2,23%  |
| 27 | 805014974 | ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S                   | 8,97 | 11,15% | 2,33           | 4,95%  | 4,10%  |
| 28 | 805019778 | INFOTECH DE COLOMBIA SAS                   | 1,44 | 69,49% | 5,92           | 45,17% | 10,89% |
| 29 | 805020457 | CENTRONET SAS                              | 1,18 | 85,09% | 1,34           | 70,41% | 17,56% |
| 30 | 811000242 | C&S TECNOLOGIA SAS BIC                     | 2,66 | 37,66% | 11,45          | 23,85% | 12,39% |
| 31 | 811005902 | PORTATIL SAS                               | 1,71 | 58,59% | 1,18           | 19,43% | 7,88%  |
| 32 | 815001055 | MICRONET SAS                               | 3,09 | 32,37% | 4,48           | 20,82% | 11,66% |
| 33 | 816005590 | DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.               | 5,74 | 17,43% | 2,88           | 30,79% | 15,83% |
| 34 | 830014795 | DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS          | 1,76 | 56,80% | INDETERMIN ADO | 24,84% | 6,72%  |
| 35 | 830016004 | REDCOMPUTO LIMITADA                        | 2,70 | 37,05% | 4,60           | 24,65% | 9,95%  |
| 36 | 830031855 | MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS               | 1,73 | 57,89% | 8,34           | 36,70% | 15,32% |
| 37 | 830034195 | CASTOR DATA SAS                            | 1,45 | 69,13% | INDETERMIN ADO | 5,73%  | 2,06%  |
| 38 | 830040359 | W&C INTERANTIONAL SAS                      | 1,17 | 85,72% | INDETERMIN ADO | 7,85%  | 2,09%  |
| 39 | 830046657 | Softweb Asesores SAS                       | 2,00 | 49,96% | INDETERMIN ADO | 39,49% | 16,87% |
| 40 | 830049916 | COMPUTEL SYSTEM SAS                        | 1,35 | 73,99% | 2,42           | 9,95%  | 3,99%  |



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 45 de 50

|    |           |  |      |        |               |        |        |
|----|-----------|--|------|--------|---------------|--------|--------|
| 41 | 830073033 | IMPORTADORA GORR SAS   | 5,87 | 17,05% | 10,57         | 9,47%  | 7,99%  |
| 42 | 830073623 | KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION                             | 1,92 | 52,21% | 2,50          | 6,47%  | 2,32%  |
| 43 | 830111209 | INTERNET SOLUTIONS SAS                                       | 3,62 | 27,63% | 13,19         | 68,22% | 51,57% |
| 44 | 830128472 | PANAMPROJECT S.A.S   | 1,78 | 56,27% | INDETERMINADO | 5,63%  | 2,24%  |
| 45 | 830141960 | JAAM S.A.  | 1,33 | 75,34% | 1,09          | 5,12%  | 3,50%  |
| 46 | 830147547 | E TRAINING SAS EN REORGANIZACION                             | 2,63 | 38,03% | 67,59         | 47,24% | 19,01% |
| 47 | 830502982 | ABANNA SAS   | 2,99 | 33,42% | 5,61          | 23,40% | 11,97% |
| 48 | 860515402 | LEXCO S. A.  | 1,81 | 55,28% | 4,71          | 13,67% | 9,89%  |
| 49 | 860529301 | CIBERGENIUS SAS<br>CIBERGENIUS SAS CIBER                     | 1,16 | 86,20% | 1,37          | 30,97% | 7,38%  |
| 50 | 890941592 | ERA ELECTRONICA  | 2,29 | 43,68% | 54,28         | 11,06% | 6,45%  |
| 51 | 891501783 | GAMMA INGENIEROS SAS   | 2,22 | 44,96% | 4,81          | 33,45% | 17,58% |
| 52 | 900025740 | MICROHOME SAS  | 1,25 | 80,30% | 1,76          | 13,02% | 4,23%  |
| 53 | 900036968 | DASA HIGH TECHNOLOGY SAS                                     | 1,18 | 84,66% | 3,39          | 21,60% | 6,55%  |
| 54 | 900040916 | COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA                          | 1,48 | 67,34% | 1,67          | 33,28% | 12,87% |
| 55 | 900090381 | SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA                      | 3,15 | 31,76% | 6,56          | 12,33% | 8,27%  |
| 56 | 900096245 | LA CASA DE LA UPS S.A.S.                                     | 3,24 | 30,88% | INDETERMINADO | 14,48% | 7,04%  |
| 57 | 900098340 | TECHNOLOGY STORE 2006 SAS                                    | 2,58 | 38,73% | INDETERMINADO | 31,27% | 10,44% |
| 58 | 900155085 | VENTA EQUIPOS SAS  | 6,95 | 14,38% | 2,05          | 3,82%  | 2,77%  |
| 59 | 900156879 | Gomez Naranjo & Cia Ltda.                                    | 3,14 | 31,80% | 24,37         | 32,86% | 24,60% |
| 60 | 900181068 | T&U IMPORTACIONES SAS  | 2,68 | 37,35% | 1,26          | 7,86%  | 4,33%  |
| 61 | 900249043 | OPEN GROUP SAS   | 2,07 | 48,29% | 3,00          | 32,81% | 13,70% |
| 62 | 900273006 | TECNOPROCOSOS SAS EN REORGANIZACION                          | 2,38 | 42,10% | INDETERMINADO | 5,94%  | 2,98%  |
| 63 | 900325928 | SUPER DISTRIBUIDOR SAS                                       | 4,50 | 22,22% | INDETERMINADO | 10,28% | 6,55%  |
| 64 | 900374230 | NEOSECURE COLOMBIA SAS                                       | 1,28 | 78,08% | 8,84          | 15,70% | 2,45%  |
| 65 | 900387993 | DISPORTAL SAS  | 1,33 | 75,07% | 2,01          | 30,82% | 11,19% |
| 66 | 900390198 | WEXLER S.A.S   | 2,30 | 43,44% | 19,23         | 73,21% | 30,16% |
| 67 | 900438876 | INTECO MC SAS.   | 1,10 | 90,64% | 5,40          | 40,12% | 11,14% |
| 68 | 900452553 | JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS | 1,13 | 88,30% | INDETERMINADO | 3,39%  | 2,73%  |
| 69 | 900471414 | ORIGIN IT SAS  | 2,68 | 37,33% | 8,59          | 28,31% | 18,98% |
| 70 | 900496096 | NATIVA SHOP SAS  | 1,53 | 65,28% | 2,18          | 6,26%  | 2,17%  |



**ANEXO ECONÓMICO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UPS'S PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**

Página 46 de 50

|    |           |   |      |        |               |         |        |
|----|-----------|---|------|--------|---------------|---------|--------|
| 71 | 900554321 | IOGESTION SAS                             | 1,84 | 54,42% | 2,59          | 56,48%  | 21,31% |
| 72 | 900571849 | GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS          | 1,77 | 56,38% | 2,60          | 36,34%  | 16,37% |
| 73 | 900589732 | ATC COLOMBIA S.A.S                        | 1,55 | 64,53% | 1,36          | 65,40%  | 18,93% |
| 74 | 900590424 | NETDATA COLOMBIA SAS                      | 1,86 | 53,80% | INDETERMINADO | 55,69%  | 17,69% |
| 75 | 900604590 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS                  | 2,26 | 44,29% | 186,63        | 110,47% | 42,67% |
| 76 | 900615641 | PANORAMA TECHNOLOGIES SAS                 | 1,66 | 60,22% | 3,53          | 38,25%  | 17,26% |
| 77 | 900650486 | DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS | 1,62 | 61,88% | INDETERMINADO | 12,07%  | 4,04%  |
| 78 | 900731082 | JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.       | 1,34 | 74,83% | INDETERMINADO | 31,11%  | 11,21% |
| 79 | 900800595 | PROVEXPRESS SAS                           | 1,23 | 81,30% | INDETERMINADO | 28,77%  | 7,99%  |
| 80 | 900884800 | SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.                | 1,04 | 96,19% | 4,10          | 21,94%  | 4,87%  |
| 81 | 901039927 | Gti Alberto Alvarez Lopez SAS             | 1,95 | 51,33% | 5,54          | 79,79%  | 24,92% |
| 82 | 901225891 | TMS SOLUTIONS SAS                         | 1,43 | 69,85% | 2,78          | 50,23%  | 15,22% |
| 83 | 901289668 | REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS            | 1,52 | 65,71% | INDETERMINADO | 68,08%  | 23,35% |
| 84 | 901307114 | VORTICE SAS                               | 2,42 | 41,26% | INDETERMINADO | 61,48%  | 27,51% |
| 85 | 800083486 | WM WIRELESS & MOBILE SAS                  | 4,26 | 23,49% | 1,69          | 3,86%   | 3,13%  |
| 86 | 800089897 | COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS            | 7,06 | 14,16% | INDETERMINADO | 19,34%  | 10,00% |
| 87 | 830026811 | XOREX DE COLOMBIA SAS                     | 1,67 | 59,71% | 1,60          | 33,19%  | 12,06% |
| 88 | 830088172 | ANDIVISION SAS                            | 3,16 | 31,66% | 4,29          | 21,86%  | 15,53% |
| 89 | 830112250 | RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION      | 2,49 | 40,08% | INDETERMINADO | 0,58%   | 0,22%  |
| 90 | 830134654 | DODONA SAS                                | 4,10 | 24,38% | 1,12          | 22,24%  | 10,30% |
| 91 | 900048578 | EVOLUCION EN COMPUTO SA                   | 1,93 | 51,80% | 1,97          | 13,96%  | 7,04%  |
| 92 | 900141446 | ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES S.A.S      | 2,83 | 35,34% | 5,47          | 36,22%  | 25,00% |
| 93 | 900275655 | Domotes S.A.S                             | 1,59 | 63,03% | 7,64          | 37,73%  | 15,84% |
| 94 | 900443000 | NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS BIC            | 2,39 | 41,77% | 6,31          | 6,36%   | 4,06%  |
| 95 | 900480786 | NUVA S.A.S.                               | 1,35 | 74,16% | 5636,42       | 44,09%  | 11,32% |



| INDICES ESTADÍSTICOS | CAPACIDAD FINANCIERA (CF)<br>Liquidez = AC/ PC | Índice de Endeudamiento<br>Total = (PT/AT)<br>* 100 | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO / GI | RENTABILIDAD DE PATRIMONIO<br>RP = UO / P | RENTABILIDAD DEL ACTIVO<br>RA = UO / AT |
|----------------------|--|---|---|---|---|
| DESV ESTANDAR        | 1,87   | 0,22  | 857,13                                    | 0,30                                      | 0,09                                    |
| MEDIANA              | 1,92   | 0,52  | 4,10                                      | 0,25                                      | 0,10                                    |
| MEDIA GEOMETRICA     | 2,13   | 0,47  | 5,22                                      | 0,21                                      | 0,08                                    |
| PROMEDIO             | 2,90   | 0,53  | 153,60                                    | 0,31                                      | 0,11                                    |
| MINIMO               | 1,01   | 0,08  | 1,09                                      | 0,01                                      | 0,00                                    |
| MAXIMO               | 12,28  | 0,99  | 5.636,42                                  | 2,11                                      | 0,52                                    |
| TAMAÑO DE LA MUESTRA | 95,00  |   |   |   |   |

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que EL CLUB MILITAR realice sobre la información financiera presentada con la propuesta, tomando como base los siguientes indicadores financieros.

| <b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>            | <b>ÍNDICE REQUERIDO</b> |
|--|-------------------------|
| <i>Índice de Liquidez</i>              | Mayor o igual a 2.1     |
| <i>Índice de Endeudamiento</i>         | Menor o Igual a 0.61    |
| <i>Razón de Cobertura de Intereses</i> | Mayor o igual a 1.09    |

Serán declaradas, que CUMPLEN FINANCIERAMENTE las propuestas que cumplan, los índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla o tengan un índice superior. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) = activo corriente/ pasivo corriente.

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás el método de evaluación será por porcentaje de participación tal y como se indica en la siguiente formula:



Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

En caso de que el proponente sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro Pública, al considerarse que no tiene como propósito la consecución de beneficios económicos, su estabilidad y solvencia financiera están soportadas en el presupuesto general de la Nación, por tal razón su participación no pone en riesgo la eventual ejecución del contrato. En este orden de ideas, para este tipo de entidades, el indicador de razón de cobertura de intereses no se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, calificándose como CUMPLE FINANCIERAMENTE.

#### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

| <b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>                                   | <b>ÍNDICE REQUERIDO</b> |
|---|-------------------------|
| Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)         | Mayor o igual a 0.21    |
| Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio) | Mayor o igual a 0.11    |

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás el método de evaluación será por porcentaje de participación tal y como se indica en la siguiente formula:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).



$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

#### **CONSIDERACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONÓMICA:**

**VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)** - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto estimado para el proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente

1. La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse en centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL CLUB MILITAR lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y



evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto el Club Militar lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

**LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.**

**PS. LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON**  
Comité económico estructurador